



## *Ilustre Colegio de Abogados de Ayacucho*

### **RESOLUCIÓN DECANAL N°160-A-2021-ICAA/D**

Ayacucho, 10 de noviembre de 2021

#### **VISTO:**

La solicitud **N°201-2021-UDEAPOLIS** suscrita por Mável Estéfani Romani Apéstefui, en calidad de Gerente General del Instituto de Capacitación y Actualización UDEAPOLIS (en adelante UDEAPOLIS), presentado con fecha 04 de agosto del 2021 en mesa de partes del Ilustre Colegio de Abogados de Ayacucho; y,

#### **CONSIDERANDO:**

Que, con fecha 10 de mayo del 2021, se ha suscrito el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre UDEAPOLIS, representado por su Gerente General Ing. Darwin Galindo Silva y el Ilustre Colegio de Abogados de Ayacucho, representado por el Decano Dr. Pedro Castilla Torres; con el objetivo, según la cláusula tercera, de promover actividades académicas; cuya vigencia, según la cláusula sexta, es de dos años;

Que, el referido Convenio es compatible con el artículo 4° Inciso d) del Estatuto del Ilustre Colegio de Abogados de Ayacucho, el cual establece como uno de los objetivos generales de esta entidad gremial "la formación profesional permanente de los abogados";

Que, la cláusula 4.2.1 prevé que, en el marco del citado Convenio, UDEAPOLIS podrá gestionar, programar y ejecutar los eventos académicos, a cuyo fin deberá presentar el programa (con la precisión de fechas y horas académicas), temario y plana docente del evento;

Que, la cláusula 4.3.1 de dicho Convenio prevé que, a solicitud del UDEAPOLIS, el Colegio de Abogados de Ayacucho, entre otras obligaciones, debe otorgar autorización para el uso de nombre y logotipo en la publicidad de los eventos académicos organizados en el presente Convenio, así como en los materiales educativos que se empleen exclusivamente en tales;

Que, mediante la solicitud aludida en el exordio, UDEAPOLIS solicita la emisión de la Resolución para la realización de dos Diplomados: Diplomado Especializado en "Derecho Penal: Parte General y Especial" con fecha de inicio el 07 de septiembre del 2021 y Diplomado Especializado en "Crimen organizado, corrupción de funcionarios y lavado activos" con fecha de inicio el 19 de septiembre del 2021. Para este fin adjunta el plan respectivo, incluyendo la plana docente y distribución de horas académicas, por lo que cumple con los extremos previstos en el citado Convenio; y, además, pone a disposición diez (10) becas integrales a favor de los agremiados; por todo lo cual corresponde emitir la presente Resolución Decanal, avalando dichos Diplomados, y corresponde gestionar las becas a la brevedad posible.

El Decano, en uso de las facultades que le confiere el Estatuto Institucional.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- ACREDITAR** con el **Instituto de Capacitación y Actualización UDEAPOLIS** la realización de los siguientes Diplomados:

1. Diplomado Especializado en "Derecho Penal: Parte General y Especial", a realizarse del 07 de septiembre al 02 de diciembre de 2021, con un total de 260 horas académicas.
2. Diplomado Especializado en "Crimen organizado, corrupción de funcionarios y lavado activos", a realizarse del 19 de septiembre al 19 de diciembre de 2021, con un total de 260 horas académicas.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- RECONOCER** los citados Diplomados como evento oficial para los efectos académicos que correspondan, en el marco del Convenio descrito en la presente Resolución; en consecuencia, se autoriza el uso del logo institucional para la organización y ejecución mismo.

**ARTÍCULO TERCERO.- GESTIONAR** becas integrales a favor de los agremiados del Ilustre del Colegio de Abogados de Ayacucho; a cuyo fin el Instituto de Capacitación y Actualización UDEAPOLIS deberá remitir el afiche publicitario del Curso a la brevedad posible.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS  
DE AYACUCHO

*Pedro Castilla Torres*  
DECANO